

Piden cuatro años y seis meses de prisión a «La Tota Santillán» por violencia de género y amenazas

01/06/2023



Un fiscal de juicio solicitó la pena de cuatro años y seis meses de cárcel para el conductor televisivo y productor musical Ricardo Daniel Carias, conocido como «La Tota Santillán», imputado por varios hechos de violencia de género contra su expareja y madre de dos de sus hijas, quien denunció que fue golpeada y amenazada de muerte, y por intimidaciones a una empleada de ella y a su exsuegro.

El fiscal Oscar Ciruzzi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional 7, solicitó esa pena en su alegato ante el juez Alejandro Noceti Achával, a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional 7.

Ciruzzi consideró a Carias culpable de los delitos de «amenazas agravadas por el uso de armas, privación ilegítima

de la libertad agravada por ser cónyuge y lesiones leves agravadas por haberse cometido en el marco de la pareja y por mediar violencia de género».

También señaló a «la Tota Santillán» como responsable por un episodio de lesiones leves y otro de amenazas, según publica el sitio Fiscales.gob.ar.

El fiscal acusó además a Carias por el robo de un teléfono celular propiedad de su por entonces contador y de un intento de extorsión contra él, y señaló que debía ser condenado por amenazas coactivas reiteradas hacia la empleada de su expareja y por haber amenazado también a su ex suegro durante la separación.

Luego de la exposición de la defensa de «la Tota», el juez Noceti Achával informó que el próximo viernes 9 de junio el imputado podrá hacer uso del derecho de decir sus últimas palabras y, tras ello, se conocerá el veredicto.

Los hechos ventilados en el debate oral ocurrieron en 2013 cuando, según la acusación, Carias, quien vivía junto a su expareja y dos de sus hijas en el barrio porteño de Belgrano, comenzó a insultar a la mujer, le arrojó sobre la cama y la amenazó con una tijera con que le iba a sacar un ojo.

«En cada amenaza renovaba el dolo y la intención de continuar con sus acciones y esto debe entenderse en un análisis de género global relacionado con el resto de los hechos», resaltó el fiscal.

El funcionario judicial indicó que cuando la mujer pudo restablecerse para salir de la habitación, el conductor la empujó, por lo cual cayó al piso, donde comenzó a patearla y a golpearla con un cinturón.

De acuerdo a la acusación, durante el verano de ese mismo año, el acusado y su pareja se encontraban en Mar del Plata a bordo de un auto manejado por Carias, quien en un momento aceleró a

toda marcha mientras decía: «Te voy a matar en el acantilado y nadie te va a encontrar».

Para el representante del MPF, aquellos no fueron episodios aislados y señaló otro hecho ocurrido en Santiago del Estero en agosto de 2014, cuando durante una discusión «la Tota Santillán» tomó del cuello a la mujer y comenzó a ahorcarla.

El fiscal Ciruzzi explicó que, durante la instrucción de la causa, la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional determinó que todos los hechos debían tramitarse juntos, independientemente del territorio en el que ocurrieron.

«Las agresiones reiteradas que habría sufrido la víctima, tanto en Capital Federal como en otras localidades, conforman un mismo contexto de violencia de género», sostuvo la Cámara en su fallo.

El representante del MPF destacó también el testimonio de la psicóloga que atendió a la denunciante y el informe de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema, donde se concluyó que tanto la mujer como sus hijas atravesaban una «situación de alto riesgo».

Al momento de solicitar la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el fiscal tuvo en cuenta la reiteración de hechos cometidos por Carias y los daños causados. «

«Actuó siempre con pleno conocimiento y voluntad», resaltó, y destacó la relevancia de abordar el caso con perspectiva de género.

Por último, Ciruzzi le solicitó al juez que, en caso de que Carias sea condenado y, para asegurar la presentación sin avasallar su estado de inocencia, se le fije un esquema donde tenga que asistir al tribunal cada 15 días hasta que la sentencia quede firme.